RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0067-D-FLCH-19

Lima, 23 de enero de 2019

***VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.° 09936-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.*

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

*Que el **SR. MIGUEL ÁNGEL HUAMÁN MATEO**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;*

Que mediante Oficio N.° 034/FLCH-EPCS/2019 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N,° 001-DACS-FLCH-2019 del director del Departamento Académico de Comunicación Social que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ***AUTORIZAR** al alumno **MIGUEL ÁNGEL HUAMÁN MATEO**, con código de matrícula N.° 14030254, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.*

2.° ***NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **MIGUEL ÁNGEL HUAMÁN MATEO**, en la asignatura que se indica:*

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05684	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	MG. LUIS CUMPA GONZÁLEZ	Presidente
		MG. CARLOS RICARDO GONZALES GARCÍA	Miembro

3.° ***ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS VICEDECANO ACADÉMICO Facultad de Letras y Ciencias Humanas

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DECANO Facultad de Letras y Ciencias Humanas

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.